

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 03 /2020 COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

### 1. Antecedentes generales

<b>Fecha convocatoria</b>	Jueves 30 de Abril de 2020.
<b>Fecha de realización</b>	Miércoles 13 de Mayo de 2020.
<b>Hora de inicio</b>	15.35 horas.
<b>Hora de término</b>	16.45 horas.
<b>Lugar</b>	Punta Arenas – Plataforma Zoom Meetings.
<b>Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal</b>	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

### 2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Fabián Mella Olivos	SEREMI de Justicia y DD. HH.	Titular	Ministerio de Justicia y DD. HH.
Eugenio Campos Lucero	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Gustava Aguilar Moraga	Defensora Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
General Patricio Figueroa Esperguel	Jefe XII Zona Magallanes y Antártica Chilena	Titular	Carabineros de Chile
Prefecto Inspector Víctor Arriagada Mauna	Jefe Región Policial	Titular	Policía de Investigaciones de Chile
María Isabel San Martín Morales	Presidenta (S) Corte de Apelaciones de Punta Arenas	Subrogante	Poder Judicial
Diego Sepúlveda Martínez	Secretario Ejecutivo de la Comisión – Asesor Jurídico	Titular	Ministerio de Justicia y DD. HH.

### 3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Mario Miranda Barrera	Director Regional SENAME	Titular	Servicio Nacional de Menores
Jennifer Rojas García	Coordinadora Regional de Seguridad Pública	Titular	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Coronel Luis Muñoz Fuentealba	Director Regional de Gendarmería	Titular	Gendarmería de Chile
Juan Villa Martínez	Juez Presidente del Juzgado de Garantía de Punta Arenas	Titular	Poder Judicial

Guillermo Vatsky	Cádiz	Jefe del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas	Titular	Poder Judicial
Alberto Esparza	Guzmán	Administrador de Apelaciones de Punta Arenas	Profesional	Poder Judicial
Teniente Coronel Rodrigo Álvarez Silva		Prefecto de Punta Arenas	Subrogante	Carabineros de Chile

#### 4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada, lo que se verificó al finalizar la presente Sesión. <sup>1</sup>
II.	Palabras de bienvenida de SEREMI – Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19	Sesión comienza con palabras de bienvenida del señor SEREMI. Hace alusión a que seguimos en un periodo de pandemia, si bien la cuarentena en Punta Arenas se ha levantado, esas son medidas dinámicas que pueden ir cambiando, por lo que nada obsta a que se vuelva a decretar; SEREMI agradece a comisionados e invitados por el tremendo esfuerzo que sus respectivas instituciones han realizado para seguir manteniendo en funcionamiento del Sistema de Justicia Penal durante la contingencia sanitaria. SEREMI informa que se solicitó a las Comisiones Regionales levantar información y hacer un diagnóstico a la luz de la Ley 20.226, acerca del funcionamiento del sistema penal en ese sentido.
III.	Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19	El señor Fiscal Regional, don Eugenio Campos Lucero, señala que el Ministerio Público sigue atendiendo con dotaciones mínimas en las Fiscalías Locales y en la Fiscalía Regional, dotaciones mínimas precisamente establecidas porque pensaron siempre en lo que sucedería si tuviesen un contagiado, y lo que todo eso conlleva, activar los protocolos de rigor con cumplimiento de cuarentenas; en cuanto a la atención de público, ésta se ha visto privilegiada por otros canales de atención, aparte de la presencial, de manera virtual y telefónica y de otras herramientas que dieron a conocer a la ciudadanía la semana pasada; en cuanto a las relaciones con las policías, estas han sido completamente coordinadas, tanto con Carabineros como con la Policía de Investigaciones, en cuanto al tema de denuncias e ingreso de partes policiales, eso no ha tenido ninguna merma y se ha mantenido en pleno y cabal funcionamiento; en cuanto a la tramitación de causas ante los tribunales de justicia, el señor Fiscal Regional manifiesta que fueron innovadores, junto a los Juzgados de Garantía, al Tribunal de Juicio Oral en lo Penal y a la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, puesto que ésta última comenzó desde ya, desde la segunda semana de marzo, con el conocimiento de causas y alegatos por videoconferencia y destaca que ya se contaba con una plataforma que ya se tenía bastante “aceitada” y lo mismo se replicó en las audiencias ante el Juzgado de Garantía, también con una coordinación tripartita entre la Defensoría Penal Pública, el Poder Judicial y el Ministerio Público en cuanto a los procedimientos y particularmente las audiencias. Destaca el nivel de coordinación

<sup>1</sup> Propuesta de texto, modificable de acuerdo a las circunstancias de cada región. Se solicita explicitar el cumplimiento de la exigencia de quorum y la aprobación del acta de la sesión anterior.

		absoluta entre el Poder Judicial, la Defensoría Penal Pública y la Fiscalía.
IV.	Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19	<p>La Defensora Regional, doña Gustava Aguilar Moraga, indica que desde marzo su institución se encuentra trabajando a distancia, lo cual se ha mantenido hasta el día de hoy y que la atención a usuarios se ha mantenido, teniendo un alto número de atenciones, por vía telefónica o por videoconferencia, números de teléfonos que fueron difundidos en los medios de comunicación y adosados en el frontis de la Defensoría. Las entrevistas con los imputados privados de libertad y con los condenados, tanto en Punta Arenas, cuanto como en Puerto Natales y Porvenir. En lo que dice relación con los Tribunales, desde el comienzo de la emergencia sanitaria, hubo coordinaciones desde el principio, sosteniendo reuniones con el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal y también con el Juzgado de Garantía, para que todo el Sistema pudiese seguir en funcionamiento, primero con todos los imputados privados de libertad y todos aquellos casos de personas en que está en juego su libertad; por su parte, las Audiencias de Control de Detención se han realizado sin ningún contratiempo, existiendo una excelente coordinación con Carabineros, éstas Audiencias se ha realizado desde los cuarteles policiales, y en el caso de Punta Arenas desde la Primera Comisaría de Carabineros, los Defensores se han podido contactar y entrevistar con sus representados en un marco de absoluta reserva y confidencialidad, a través de equipos proporcionados por la propia Defensoría; lo mismo ha ocurrido en el caso de los detenidos en la Policía de Investigaciones. En cuanto a las Audiencias programadas, la señora Defensora expresa que, los Juicios Orales se reagendaron, y las Audiencias que dicen relación con revisión de medidas cautelares, unificaciones de penas y otro tipo de Audiencias en que estén involucrados privados de libertad se han realizado sin ningún problema y en el Juzgado de Garantía lo mismo, se han realizado sin ningún problema todas las Audiencias con personas privadas de libertad involucradas y como una forma de darle alguna celeridad a los procesos, manifiesta que sostiene reuniones semanales con el Ministerio Público y el Juzgado de Garantía, y ya se están agregando al calendario otras Audiencias, tales como las de cierre de investigación, sobreseimientos y otros; también agrega que el Fiscal Jefe le envió al Defensor Local Jefe una nómina de causas relativas a desordenes públicos, manejos en estado de ebriedad y otras, respecto de las cuales se estudiará la posibilidad de también agendar dichas Audiencias, puesto que se trata de personas que no están privadas de libertad. Respecto de la Corte de Apelaciones, los procedimientos penales se han realizado sin ningún entorpecimiento, los alegatos se han efectuado por videoconferencia y al día de hoy ya se empezaron a agregar otras causas, con personas no privadas de libertad. Desde el punto de vista de la administración interna de la Defensoría, siguen funcionando, tienen reuniones semanales de coordinación, reuniones técnicas y las técnico-jurídicas y agrega que todos los días martes y jueves tiene reuniones con todos los Defensores Regionales del país, con el Defensor Nacional y con los Jefes de Departamentos del nivel central y señala que con todos los organismos con los cuales se ha debido coordinar, lo ha hecho sin inconvenientes. El Defensor Penal Juvenil todas las semanas tiene reuniones con los adolescentes privados de libertad. Finalmente agrega que se mantienen atentos a la situación de sus funcionarios, precisamente por esta situación que es excepcional, sosteniendo reuniones generales semanales con todos sus funcionarios vía remota, y se hizo un trabajo con un psicólogo para manejar las situaciones de estrés que naturalmente pudiesen surgir durante la cuarentena y en este contexto.</p> <p>En otro punto, doña Gustava Aguilar Moraga señala que respecto de Gendarmería quiere llamar la atención respecto de un asunto: en la parte sanitaria, en los controles, en las medidas que han adoptado para prevenir la propagación del covid 19, han sido absolutamente eficientes; respecto de las coordinaciones entre su institución y Gendarmería ha sido absoluta, por lo que sus defensores se han podido entrevistar con sus usuarios privados de libertad sin problemas. Pero le preocupan algunos episodios al</p>

		<p>interior del Complejo Penitenciario de Punta Arenas, específicamente riñas, señalando al respecto que el día domingo recién pasado un interno fue trasladado al Hospital en una condición bastante grave y al respecto reprocha que, en este caso puntual y en otros pocos, no se enteró por los canales oficiales -como normalmente ha ocurrido- sino que a través de los parientes del lesionado o a través de otras personas que la han llamado y le han consultado al respecto, y no ha tenido una respuesta concreta; en el caso del interno lesionado el día domingo recién pasado, se trata de un muchacho que ya había tenido problemas en un Módulo, y fue trasladado a otro Módulo, señalando que existen algunos criterios y protocolos de clasificación al respecto, para efectuar dichos cambios. También señala que en todos los allanamientos que ha habido en el último tiempo, específicamente en el CP de Punta Arenas, se han encontrado a lo menos siete celulares, y se pregunta que, si las encomiendas han sido objeto de un examen riguroso, especialmente en este último tiempo unido a que no hay visitas hace casi dos meses, ¿cómo entran los celulares? Y los únicos que ingresan son los propios funcionarios de Gendarmería y algunos otros funcionarios públicos; expresa preocupación al respecto, especialmente porque en este periodo que toda la situación está tan sensible, hay que tener cuidado con estos episodios que se han estado repitiendo al interior del Complejo.</p>
<p>V.</p>	<p>Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19</p>	<p>El Director Regional de Gendarmería, Coronel Luis Muñoz Fuentealba, indica que se ha trabajado bastante bien hasta el momento en las medidas preventivas de propagación del covid 19, en todos los Centros Penitenciarios de la Región respecto de los funcionarios y de los propios internos, y los protocolos se están llevando de buena manera; agrega que hace poco tuvieron una visita del Director Regional del Servicio Médico Legal en donde revisó la enfermería, especialmente las zonas de aislamiento, en donde les hizo una sugerencia bastante importante que van a tomar; informa que adaptaron un carro, visualizando posibles contagios futuros y que en algún momento tendrán que trasladar algún interno con covid 19 o con sospecha, y así podrán resguardar la salud y seguridad de sus funcionarios. En cuanto a las Unidades Penales, se ha capacitado a la población penal respecto de la prevención y se les ha entregado insumos como mascarillas, se han habilitado espacios especiales para que los internos tengan la posibilidad de hablar con sus familias y se ha autorizado el ingreso de celulares bajo un estricto protocolo que se ha implementado también en otras regiones, la idea es mantener a los internos lo más conectados posibles con sus familias, entendiendo el nivel de ansiedad producto de la emergencia sanitaria que vive el país, y este sistema ya está aplicándose en Puerto Natales y Porvenir y en Punta Arenas se espera que comience a fines de ésta semana o la próxima; también sus profesionales están abordando ciertas situaciones puntuales con algunos internos.</p> <p>En otro punto, y respecto a lo anteriormente manifestado por la Señora Defensora Regional, el Señor Muñoz señala que ya ordenó un proceso investigativo para esclarecer los hechos, así que en ese sentido han tenido ciertos eventos de riñas al interior, lo que obedece al propio contexto que se está viviendo; por lo anterior han debido realizar medidas preventivas, de registro y allanamiento, en donde se han incautado elementos corto punzantes; finaliza manifestando que como institución están adoptando todas las medidas preventivas posibles, señalando que afortunadamente no han tenido ningún caso de covid 19 en la región, y seguirán cumpliendo los protocolos rigurosamente.</p> <p>SEREMI interviene solicitando al Director Regional de Gendarmería que aclare el punto del ingreso de los celulares, puesto que una cosa es el ingreso y uso de estos aparatos sujeto al cumplimiento de un protocolo para que los privados de libertad puedan tener contacto con sus familias, pero la duda de la Defensora es por qué en los allanamientos que ha habido se han incautado celulares, teniendo en consideración que se suspendieron las visitas de familiares.</p> <p>A la aclaración solicitada, el Coronel Muñoz indica que el ingreso de elementos prohibidos es una amenaza constante que tienen como Institución, y que los celulares que se incautan han sido ingresados, a lo mejor, en momentos anteriores a la visita, aclarando que no todos los celulares que ingresan de manera ilícita los encuentran en</p>

		<p>el procedimiento de registro y allanamiento, expresando que los celulares que encontraron en esta oportunidad obedece a ingresos anteriores, y que por eso no en todos los procedimientos que efectúan se encuentran elementos prohibidos que debiesen encontrar en su momento, a veces los celulares ingresan y los sistemas son vulnerados, pero insiste que en este caso se ha tratado de celulares ingresados anteriormente y que en su momento no los pudieron detectar y que ahora, en los procedimientos actuales que están haciendo con nueva información, si se detectaron y se incautaron.</p>
<b>VI.</b>	<p>Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19</p>	<p>El Magistrado del Juzgado de Garantía de Punta Arenas, don Juan Villa Martínez, expone que, en cuanto al personal del Tribunal, se encuentran todos trabajando a distancia y la atención de público se hace a través de los teléfonos del Tribunal, los cuales están todos publicados, proceso que se ha desarrollado con normalidad. Lo que tiene que ver con el agendamiento de Audiencias, se remite a lo ya expuesto por la Defensora Regional y por el Fiscal Regional, agregando que todas éstas se están efectuando por videoconferencia y lo que tiene que ver con agendamiento y programación de Audiencias, se han ceñido a lo establecido en el Acta 53-2020 de la Corte Suprema y a la Ley 21.226; los controles de detención se han efectuado con normalidad, sin mayores retardos, con la colaboración fundamental de Carabineros; en cuanto a las Audiencias con imputados o con sentenciados privados de libertad la colaboración ha sido de Gendarmería, al proporcionarles el espacio y elemento tecnológico a los internos para comparecer a la Audiencia respectiva; han ido incorporando Audiencias que no tienen la calidad de impostergables de acuerdo con el Acta 53, tratando de disminuir el volumen de trabajo que se ha ido postergando, especialmente respecto de los cierres de investigación, no perseverar en el procedimiento y respecto de algunas salidas alternativas y esto gracias a las coordinaciones que han tenido semana a semana con Fiscalía y la Defensoría, para ir aunando criterios e ir definiendo que tipos de Audiencias pueden ir agregando a la agenda del Tribunal; también están viendo la posibilidad de incorporar Audiencias con personas no privadas de libertad, algunas que ya se han hecho. La visita de cárcel también ha sido a distancia.</p>
<b>VII.</b>	<p>Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19</p>	<p>Por su parte, el Magistrado del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, don Guillermo Cádiz Vatsky, señala que en un principio, cuando comenzó el estado de catástrofe producto de la pandemia por covid 19, la Defensoría Penal Pública y el Ministerio Público, solicitaron una reunión al Tribunal para reprogramar las Audiencias de Juicio, a partir de mayo; señala que con el devenir del tiempo se hizo una segunda reunión en donde las Audiencias de Juicio se reprogramaron a partir del 01 de junio de 2020 y, a continuación, luego de la dictación de la Ley N° 21.226 y especialmente del Acta N° 53-2020 de la Corte Suprema, hubo que adecuar la programación de los Juicios que se había hecho para hacerla coincidir con los plazos que fijó la anotada Acta, que tiene como referencia el día en que termine el estado de catástrofe, lo cual esta vez se hizo de oficio por el Tribunal, por lo cual los Juicios ahora están agendados a partir del día 18 de Junio de 2020: en esta última reprogramación están considerados, en primer lugar, las que incidan en causas con privados de libertad y a continuación aquellas otras causas que la misma Acta califica como urgentes, las cuales son las que dicen relación con violencia intrafamiliar, violencia de género y causas que tienen que ver con adolescentes.</p> <p>Respecto a lo administrativo y atención de público, el Tribunal está funcionando con teletrabajo.</p> <p>Agrega que el próximo martes tendrán una reunión con la Defensoría y Fiscalía en donde se revisarán algunos Juicios que ellos pudiesen plantear adelantarlos a la programación fijada, obviamente, mediante videoconferencia. Agrega que, si esta situación de emergencia sanitaria se prorroga, lo más probable es que todos los juicios serán por videoconferencia y ya no se admitiría una nueva reprogramación después del 18 de junio y que todas las causas reprogramadas y las que se han ido agregando durante estas semanas, sus juicios respectivos están para realizarse y están las condiciones para ello.</p>

		<p>Además, comparte que el día de ayer salió una resolución de la Corte Suprema, la N° 335, en que se hace especial énfasis en materia cautelar en causas sobre violencia intrafamiliar y violencia de género, en donde se hace un llamado al propio Ministerio Público para que preste colaboración respecto de la cautela de los más vulnerables. Finalmente indica que el día viernes sostendrán una reunión con la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas, junto a todos los jueces y secretarios de la jurisdicción, en donde se va a analizar el funcionamiento de todos los Tribunales.</p>
<b>VIII.</b>	<p>Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19</p>	<p>La señorita Presidenta Subrogante de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas, doña María Isabel San Martín Morales, parte su intervención señalando que ella está de subrogante debido a que el Presidente titular, don Víctor Stenger, está desde ya hace más de un mes con licencia médica, por lo que la programación la tomó en un comienzo él, e informó a Santiago que iban a ver las causas laborales, penales, de violencia intrafamiliar y todo lo que fuera de familia, además de amparos y recursos de protección, y funcionaron así hasta hace una semana atrás, puesto que recibieron instrucciones de la Corte Suprema, en orden a que debiese ya volverse a la normalidad, lo que implica poner todo tipo de materias en la Tabla, no sólo las que mencionó anteriormente, sino que también las causas tributarias, civiles, de policía local y recursos administrativos, entre otras, y darle mayor énfasis a los recursos de protección en contra de ISAPRES; por lo anterior, confeccionaron un calendario de causas que están pendientes, y se comprometieron con la Corte Suprema a poner todo el material que existiera ya certificado para entrar a la tabla, por lo que en este momento ya están teniendo una Tabla de alrededor de 11 causas diarias y tienen también un promedio de entre 30 y 40 recursos de protección en contra de ISAPRES y de GES por día; también tienen a lo menos dos recursos de protección civiles diarios; también agrega que están tratando de sacar adelante lo atrasado, pero que se encuentran con la barrera de que los abogados solicitan la suspensión de la vista de la causa. En este momento se encuentran viendo todo tipo de materias, y pretenden sacar adelante todas las causas atrasadas en un plazo de dos meses, propuesta que enviaron a su Ministro Visitador y a la Corte Suprema.</p> <p>Respecto a la atención de público, la Corte durante la emergencia sanitaria, y hasta ahora, funciona totalmente en teletrabajo, puesto que tuvieron un caso con covid 19; la atención de público se realiza vía telefónica y correo electrónico y hasta el momento no han tenido problemas ni quejas al respecto. En este punto, el señor Administrador de la Corte agrega que tienen una Plataforma Zoom en funcionamiento, que funciona de lunes a viernes entre las 08.00 horas hasta las 12.00 horas, en donde se atienden los requerimientos del público en general y especialmente de los abogados.</p> <p>Finalmente acota que la Corte está funcionando con relativa normalidad, los relatores están cumpliendo sus funciones, tienen reuniones y no han tenido mayor problema al respecto.</p>
<b>IX.</b>	<p>Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19</p>	<p>En seguida interviene el General Patricio Figueroa, señalando que no tienen ningún inconveniente que informar o algo que representar, salvo por una situación generada a propósito de los controles de detención, solicitando al respecto a los intervinientes institucionales en dichas audiencias, que sean practicados oportunamente, que sean temprano: señala a vía de ejemplo que el día de ayer tuvieron 5 detenidos que pasaron a la audiencia de control de detención a las 15.00 horas; solicita que el tiempo de permanencia del detenido cuando va a pasar al respectivo control, sea lo más acotado posible.</p> <p>Al respecto la Defensora Regional señala que a ella le consta que los funcionarios de Carabineros encargados de coordinar los controles de detenciones procuran que estos sean en el menor tiempo posible, que no permanezcan muchas horas en el Cuartel; al respecto agrega que la situación relatada por el General también le llamó la atención debido a que el defensor de turno de la semana anterior informó que por alguna razón que ignora los controles se demoraron demasiado, lo que no pasa habitualmente; en aquella oportunidad los antecedentes que debía aportar el Ministerio Público no estaban a tiempo, lo que, insiste, tampoco es habitual, por lo que el juez de turno -eran las 13.00 horas- decidió suspender la audiencia, por ser hora de colación, y retomarla a</p>

		<p>las 15.00 horas del mismo día.</p> <p>En este punto SEREMI interviene señalando que es bien atendible lo que señala el General, pero que hay que entender que son circunstancias súper excepcionales, pero que hay que atender la observación, y no le cabe duda que con la cooperación y buena voluntad de todos los intervinientes, se solucionará el asunto.</p>
<b>X.</b>	Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19	Después interviene el Prefecto Inspector, señor Víctor Arriagada Mauna, señalando que no tiene mayor información que aportar a la mesa y que al igual que el General Figueroa, han intentado ser lo mas diligentes y facilitadores del trabajo de los demás intervinientes del Sistema de Justicia Penal.
<b>XI.</b>	Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19	Por su parte, la Coordinadora Regional de Seguridad Pública, doña Jennifer Rojas García señala que actualmente se encuentran trabajando con una funcionaria en trabajo presencial y sólo ella en teletrabajo, asistiendo por cosas puntuales a la oficina; agrega que sin perjuicio de lo anterior se mantienen las colaboraciones y coordinaciones estrechas con ambas policías; señala también que con la red de víctimas, ayer les correspondió conocer el circuito intersectorial de femicidios y mañana tienen la mesa RAV (Red de Asistencia a Víctimas). Agrega que las denuncias que ha recibido se han canalizado bastante bien con la Fiscalía y que han trabajado coordinadamente con la URAVIT del ente persecutor.
<b>XII.</b>	Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19	A continuación interviene el señor Mario Miranda Barrera, Director Regional del Servicio Nacional de Menores, manifestando que respecto del Centro de Justicia Juvenil y de los jóvenes que se encuentran cumpliendo alguna medida o sanción en el medio libre, que son 67 en éstos momentos, y actualmente están generando contactos con organismos colaboradores para prontamente poder licitar una modalidad distinta que pueda dar respuesta a los requerimientos por la cantidad de jóvenes que existen en la Región, el cual será un programa multimodal que va a permitir cambiar la forma en que se trabaja con distintos proyectos que por sí solos no logran solventar sus gastos, debido a la Ley de Subvención y a como está pensado el sistema de subvención, y esto se trataría de un solo proyecto que tendrá énfasis técnico para cumplir las medidas y las sanciones; en cuanto al Régimen Cerrado, en el Centro de Justicia Juvenil, actualmente hay 5 jóvenes, 2 en régimen cerrado, 2 en internación provisoria y uno en régimen semi cerrado y se han logrado mantener las medidas sanitarias durante todo este tiempo, y sólo tuvieron una funcionaria contagiada que ya está completamente recuperada, y no han tenido nuevos contagios. En relación a los jóvenes se están estudiando algunas situaciones de los que están condenados para poder presentar la solicitud correspondiente al Tribunal, para no interrumpir los procesos de intervención que ya estaban andando, y al respecto se ha estado trabajando conjuntamente con la Defensoría Penal Pública, porque la situación de estrés no es menor, puesto que han estado en cuarentena hace más de dos meses, sin visitas y sin beneficios, lo que naturalmente genera un detrimento importante de su salud mental; se les están garantizando dos llamadas telefónicas semanales con sus familias, y adicionalmente dos videollamadas, en cada una de las cuales pueden tener contacto con dos familiares distintos. En cuanto a la dotación del Centro, se continúan aplicando los protocolos para prevenir los contagios, y no han tenido dificultades al respecto.
<b>XIII.</b>	Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19 – Puntos Varios	SEREMI interviene señalando que, respecto al diagnóstico planteado al comienzo de la sesión, respecto al funcionamiento del sistema en relación con la implementación de la Ley N° 21.226, todo ha quedado ya suficientemente claro, no agregándose más al respecto por ningún comisionado, por lo que se pasa a <i>puntos varios</i> .
<b>XIV.</b>	Puntos Varios	En puntos varios, SEREMI plantea una duda, relativa a inquietudes de la ciudadanía que se manifiestan en diversos medios, respecto al quebrantamiento de la cuarentena y de las demás medidas dispuestas por la autoridad sanitaria, consultando cómo se han abordado dichas situaciones, cómo ha funcionado el sistema de persecución penal al

		<p>respecto, consultando al señor Fiscal Regional y a las policías en este punto.</p> <p>El señor Fiscal Regional responde manifestando que en este tipo de materias hay que ser cautos, y que hay mucha ignorancia de por medio; manifiesta que se han adoptado decisiones desde el primer día en que la autoridad política dispuso el estado de catástrofe el 16 de marzo de 2020, y que Carabineros fue el primer organismo que se coordinó con el Ministerio Público respecto a qué iban a hacer con quienes fuesen habidos quebrantando la medida de cuarentena total, y en ese entonces era una falta que no ameritaba detención, y, al ser una falta, en principio sólo se citaba a los sorprendidos; luego de ello, a raíz de que se fueron elevando las categorías sanitarias por parte de la autoridad de salud, se fueron avizorando otras figuras penales, como la del artículo 318 del Código Penal, y que es un simple delito, que amerita la detención, por cierto; agrega que están dispuestos a pasar a las personas que sea a control de detención, pero que, sin embargo, hay que tener presente que tanto los cuarteles de Carabineros como los de la Policía de Investigaciones, no tienen la capacidad suficiente para tener a 30 o 40 detenidos diarios por éste hecho; agrega que al día de hoy, la Región de Magallanes tiene más de 500 causas por infracción del artículo 318 del Código Penal, lo que significaba alrededor de 500 controles de detención, preguntándose que cuántas personas pudiesen potencialmente haber quedado infectadas con covid 19, cuando están haciéndose todos los esfuerzos para que esto no ocurra, pero por otra parte les exigen sanciones, pero eso significaría contaminar a las policías, a las Fuerzas Armadas y a los demás intervinientes institucionales; finaliza indicando que, teniendo presente lo anterior, se ha buscado un punto medio e indica que todas esas alrededor de 500 personas han recibido una notificación personal que les comunica que están citadas a una Audiencia de Formalización de la Investigación ante el Juzgado de Garantía, y naturalmente quienes no comparezcan se arriesgan a que se les despache orden de detención judicial; agrega que debido a que las causas penales han debido priorizarse por materias según lo dicho en el transcurso de la sesión, estos sujetos están citados para septiembre y octubre de 2020, y señala que cree que es la única Región de Chile en que todos y cada uno de los infractores del artículo 318 del Código Penal se encuentran notificados personalmente a una Audiencia de Formalización; agrega que también existen algunos sujetos refractarios a la medida, hay algunos que tienen 2, 3 y hasta 4 veces aprehensiones por incumplir la cuarentena total y estos son los que si han sido pasados a control de detención, incluso algunos quedando con medidas cautelares privativas de libertad, por ser reincidentes, todo ello en conformidad a la legislación vigente. A la pregunta, son procesos que están plenamente vigentes y judicializados. Finaliza manifestando que si lo que se busca es endurecer las sanciones por incumplir las disposiciones sanitarias, debiese también incoarse el respectivo procedimiento sancionatorio administrativo por parte de la autoridad sanitaria, y señala que se imagina que conjuntamente con la sanción penal a que el sujeto eventualmente será expuesto llegarán alrededor de 500 sumarios sanitarios por el incumplimiento de la norma administrativa, y manifiesta que el servicio de salud sólo les ha denunciado los casos de los sujetos con covid 19 positivo y que no han cumplido su cuarentena o sujetos enviados a cuarentena por disposición sanitaria, y que no la han cumplido, y las denuncias son bajas, por lo que solicita al SEREMI hacerlo indicarle dicha situación a su par de salud. SEREMI considera que es pertinente lo que ha señalado, y lo hará.</p>
<p><b>XV.</b></p>	<p>Puntos Varios</p>	<p>En un segundo punto, SEREMI plantea la situación del manejo de fallecidos, señalando que ya hubo una reunión al respecto, y señala específicamente que en ciertos casos concretos nace la duda respecto a si el levantamiento del cadáver lo debe hacer o no el Servicio Médico Legal o lo debe hacer personal del Servicio de Salud y agrega que el Servicio Médico Legal está plenamente capacitado para levantar cualquier cuerpo, tenga o no tenga covid 19.</p> <p>Al respecto el señor Fiscal Regional manifiesta que este tema no es nuevo, que se arrastra desde hace 20 años atrás a lo menos, y que sucede porque los médicos del Servicio de Salud en algunas oportunidades les cuesta mucho certificar la muerte, y ahí es donde lo delegan al Servicio Médico Legal y a las policías y ahí nace el problema de</p>

	<p>que si no tenemos a nadie que certifique la muerte, tienen que constatar que no hayan lesiones atribuibles a terceros, y todo eso termina indefectiblemente en una autopsia, porque tampoco podemos tener a una persona, a un cuerpo que nadie quiera retirar. Agrega que, enmarcado en el contexto del Covid 19, la Fiscalía tiene plenamente internalizado el protocolo de manejo de cadáveres del Servicio Médico Legal y que recibieron una capacitación al respecto de parte del Director Regional de dicho Servicio. Los fiscales adjuntos no le han informado de problemas respecto de ese punto. Finaliza indicando que se acordó con el Servicio de Salud que dicho Servicio concurriría en los casos de muertes en domicilios en donde no haya lesiones atribuibles a terceros a verificar la situación y certificar la muerte si es del caso, por lo que solicita a los representantes de ambas policías que en estos casos coordinen con el Servicio de Salud, siempre que al constituirse en el sitio del suceso no observen lesiones atribuibles a terceros, de acuerdo a su expertiz.</p> <p>Interviene el General Figueroa agregando respecto de este punto que ese es el procedimiento de rutina, el relatado por el Sr. Campos y señala que su institución tiene claro ese proceder.</p> <p>Finalmente, se tiene por aprobada el Acta de la Sesión anterior por la unanimidad de los comisionados.</p> <p>Siendo las 16.45 horas, se da por cerrada la Sesión.</p>
--	---

#### 5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	TODAS	Breve diagnóstico situación acceso a servicios personas con discapacidad.	Durante Segundo Semestre de 2020

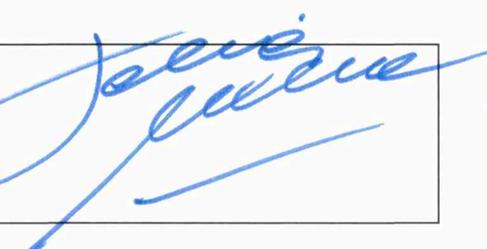
#### 6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	TODAS	Breve diagnóstico situación acceso a servicios personas con discapacidad.	Reprogramado por la contingencia sanitaria.

#### 7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	No se suscribió Lista de Asistencia al ser una Sesión celebrada por videoconferencia.

#### 8. Firma responsable

<p><b>FABIÁN MELLA OLIVOS</b> Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Magallanes y de la Antártica Chilena</p>		
---	--	---